



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº  
0893/2023  
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001802 de 29/09/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 30 de octubre de 2023.

A: SR. MAURICIO GUAJARDO IBACETA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001802 de fecha 29 de septiembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***"Junto con saludar al equipo municipal, permítanme solicitar las Resoluciones Sanitarias más actualizadas que acreditan a la Cocina Comunitaria Casablanca como un recinto autorizado para Elaborar y Envasar Productos Alimenticios."***, se adjuntan, Memorando Nº 718 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y resoluciones sanitarias vigentes.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Mauricio Guajardo Ibaceta, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Mauricio Guajardo Ibaceta.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/jra